



RESOLUCIÓN N° 16.822/17

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL EVENTO EDUCACIÓN, CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN "SEMINARIO REGIONAL – COOPERATIVISMO PARAGUAYO – REALIDAD Y PERSPECTIVA"

Asunción, 26 de Octubre de 2017

VISTO: El pedido formulado ante esta Autoridad de Aplicación por la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay - CONCOPAR y la Central de Cooperativas del Sur - CENCOSUR, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del documento de referencia solicitan se declare de Interés Cooperativo el evento de Educación, Conocimiento e Integración "Seminario Regional – Cooperativismo Paraguayo – Realidad y Perspectiva".-----

Que, su principal enfoque son reseñas, pensamientos y políticas de acción de Cooperativismo mundial como una filosofía o forma de vida de las familias sin distinción que propenden a una mejor calidad de vida. El lema del año Internacional del Cooperativismo "Que nadie que fuera", que induce a la inclusión como medida y acción para situar a las "Personas en el Centro del Desarrollo" entre otros.-----

Que, cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

Que, en el contexto referido precedentemente, resulta pertinente declarar de Interés Cooperativo el evento de Educación, Conocimiento e Integración "Seminario Regional – Cooperativismo Paraguayo – Realidad y Perspectiva" a llevarse a cabo en el salón de eventos de la Gobernación de Itapúa – Encarnación, el día 27 de Octubre del presente año, de 08:00 a 17:00 horas, teniendo en cuenta que es función de esta Autoridad de Aplicación apoyar este tipo de emprendimientos que redundan en beneficio de las cooperativas legalmente constituidas en el territorio nacional.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, la;

PRESIDENTA INTERINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1- **DECLARAR** de Interés Cooperativo el evento de EDUCACIÓN, CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN "SEMINARIO REGIONAL – COOPERATIVISMO PARAGUAYO – REALIDAD PERSPECTIVA" Ltda., a llevarse a cabo en el salón de eventos de la Gobernación de Itapúa – Encarnación, el día 27 de Octubre del presente año, de 08:00 a 17:00 horas, en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2- **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia Interina de esta Institución.-----
- 3- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida. Archivar.-----



Simona Cavazzutti
Sra. Simona Cavazzutti
Presidenta Interina